



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 6 de marzo de 1987

Número 19

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Orden de 13 de febrero de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.	735 953.
934. Acuerdo de 11 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a los operaciones de crédito de diversos ayuntamientos con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural.	733	Orden de 16 de febrero de 1987, por lo que se autorizan nuevas tarifas aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, prestados dentro del casco urbano de Chiclana de la Frontera (Cádiz).	742 950.
935. Acuerdo de 11 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito controlada por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.	733	Orden de 19 de febrero de 1987, por lo que se autorizan nuevas tarifas aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, prestados dentro del casco urbano de Maracena (Granada).	742 951
937. Orden de 5 de marzo de 1987, por la que se regula la concesión de autorización para la celebración de pruebas deportivas.	734	CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	
957. Resolución de 16 de febrero 1987, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 402/87, contra los Decretos 390/1986, 391/1986, de 10 de diciembre, y 395/1986, de 17 de diciembre.	734	Orden de 19 de febrero de 1987, por la que se determinan las fiestas locales que no fueron incluidos en la Orden de 19 de enero de 1987.	743 944.
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO		Orden de 23 de febrero de 1987, por la que se modifican las fiestas locales de los municipios de Prado del Rey y San José del Valle (Cádiz), Villablanca (Huelva) y de La Rinconada (Sevilla).	743 943.
956. Acuerdo de 18 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se crea en la Consejería un puesto dotado de Asesor Ejecutivo para los actuaciones turísticas singulares en Andalucía.	734	Orden de 2 de marzo de 1987, por lo que se garantizan los servicios de limpieza en los Centros Hospitalarios Ciudad Sanitaria Virgen de las Nieves y Hospital Clínico San Cecilio de Granada.	743 962.
CONSEJERIA DE HACIENDA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
952. Orden de 10 de febrero de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.	735	Resolución de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero.	746 931

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD	
880. Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se designan Jefes de Servi-	

cio y de Sección, en los Servicios Jerarquizados de los Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

746

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

941. Orden de 18 de febrero de 1987, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería de Cultura. 748
942. Orden de 18 de febrero de 1987, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería de Cultura. 748

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 27 de febrero de 1987, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores de la Resolución de 17 de febrero de 1987, por la que se resuelve la reserva de plaza para aquellos profesores que se encuentran en algunas de las situaciones del artº 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957. 961 748

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

932. Corrección de erratas del Acuerdo de 5 de noviembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales en conciertos con el INEM y afectas al PER (BOJA núm. 106, de 25.11.86). 748
933. Corrección de erratas del Acuerdo de 5 de noviembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER (BOJA núm. 106, de 25.11.86). 748

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

939. Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 367/84, interpuesto por la empresa Banco de Vizcaya, S.A. 748

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

940. Orden de 20 de febrero de 1987, por la que se prorro-

gan las ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por entidades asociativas agrarias que establece la Orden de 10 de julio de 1985. 749

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 12 de febrero de 1987, por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de enseñanza Musical de grado elemental, al Centro Municipal de Música de Ecija (Sevilla). 929 749
- Orden de 19 de febrero de 1987, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Ubeda (Jaén) la denominación de Fuente de la Peña. 930 749
- Orden de 19 de febrero de 1987, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 5 de (Jaén) la denominación de Francisca de los Cobos. 928. 749

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoada expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Torre de Santo Domingo de Silos, en Córdoba. 927. 749

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 32 DE MADRID

938. Requisitoria. 750

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRECE DE SEVILLA

- Edicto (PP. 148/87). 889. 750

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

946. Resolución de 26 de enero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso público para contratación de las asistencias técnicas que se indican (A5.803.605/5811) (A5.803.606/5811) (PD. 162/87). 750
949. Resolución de 10 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso con variante para la adjudicación de obras (A5.341.630/21111) (PD. 165/87). 751

- Resolución de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obra. (A6.318.611/0312) (PD. 163/87). 947. 751

- Resolución de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obra. (A6.329.617/0511) (PD. 164/87). 948. 751

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

- Anuncia de adjudicación de obras (PP. 920/86). 5234 752

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

548. Resolución de 22 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 91/87). 752

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

923. Convocatoria de Asamblea General Constituyente. (PP. 158/87). 752

CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

- Convocatoria de Asamblea General Ordinaria (PP. 159/87). 925 752

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

- Convocatoria de Asamblea General Constituyente. (PP. 160/87). 936 752

CAJA DE AHORROS DE RONDA

- Anuncio de convocatoria de Asamblea General. (PP. 161/87). 945 753

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 11 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos ayuntamientos con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de febrero de 1987, y en virtud de lo dispuesto en el Art.º 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el INEM y afectas al PER.

ACUERDA

Primero. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un periodo de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual del 11,90 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

Provincia y Municipio	Cuantía crédito a subvencionar
CADIZ	
Alcalá de los Gazules	8.100.00
CORDOBA	
Peñarroya-Pueblonuevo	1.251.690
GRANADA	
Fonelas	1.130.000

Segundo. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural, por un periodo de amortización de catorce años (uno de carencia y trece de amortización) y un interés y comisión anual del 11,65 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

Provincia y Municipio	Cuantía crédito a subvencionar
CADIZ	
Alcalá de los Gazules	5.707.000
CORDOBA	
Peñarroya-Pueblonuevo	2.185.102
GRANADA	
Fonelas	1.022.000

Tercero. Modificar la cuantía de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) por valor de 5.731.722,

aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 22.1.86, sustituyéndola por otra de cuantía 2.865.861 ptas.

Cuarta. Autorizar a la Consejería de Gobernación para lo formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente Convenio de cooperación, en el que deberán especificarse las anualidades completas por intereses, comisión y amortización, de acuerdo con lo establecido en el Art.º 1º y 2º.

Sevilla, 11 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 11 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contratada por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, Orden de 7 de mayo de 1986 y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de febrero de 1987,

ACUERDA

Primero. Subvencionar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Sevilla, el 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diputación Materiales	Capital Sub. por Junta Andalucía
Burguillos	11.973.500	5.131.500	4.618.350
Castilblanco de las			
Arroyas	1.000.000	1.324.028	1.191.625
Estepa	5.301.174	2.271.931	2.044.738
Marchena	7.000.000	3.000.000	2.700.000
Marinaleda	2.000.000	857.142	771.428
Mantellano	2.530.000	750.000	675.000
Osuna	2.618.000	1.122.000	1.009.800
Paradas	7.000.000	3.000.000	2.700.000

Rubio, El	1.502.556	643.952	579.557
Sanlúcar la Mayor	500.000	214.285	192.856
Santiponce	2.000.000	857.142	771.428
Utrera	4.000.000	1.714.285	1.542.856
Valencina de la Concepción	750.000	321.428	289.285
Villanueva del Ariscal	1.250.000	535.714	482.143
Total	49.425.230	21.743.407	19.569.066

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 90 por 100, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Sevilla de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se puedan producir en la aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en lo valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986, en relación con el artículo 2º del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excm. Diputación.

Sevilla, 11 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de marzo de 1987, por la que se regula la concesión de autorización para la celebración de pruebas deportivas.

El artículo 13.32 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de espectáculos.

Por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios en materia de espectáculos públicos, quedando afectado por el traspaso el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Las competencias en materia de espectáculos públicos fueron asignadas a la Consejería de Gobernación por Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, regulándose el ejercicio de las mismas por Decreto 50/1985, de 5 de marzo.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades que me vienen atribuidas por la Disposición Final Primera del Decreto 50/1985, de 5 de marzo.

DISPONGO

Artículo Primero. 1. Todas aquellas pruebas deportivas ya sean pedestres, ciclistas, motociclistas y automovilísticas o cualquiera otras de naturaleza análoga que, no celebrándose en circuitos o recintos cerrados, terrenos acotados o pabellones deportivos, se desarrollen por carreteras, vías y terrenos o espacios de uso público, necesitarán previa y expresa autorización de la autoridad competente.

2. Dicha autorización deberá ser solicitada por los organizadores de la prueba con una antelación mínima de 30 días a la fecha de su celebración, debiendo acompañar al escrito de la solicitud, plano o mapa en que conste el recorrido total de la prueba, y, en su caso principio y fin de las etapas de que conste, metas volantes, puntos de avituallamiento o control, y todas aquellas circunstancias especiales que en ellas concurren.

Artículo Segundo. Las pruebas a que se refiere el punto 1 del artículo anterior que se desarrollen en circuitos y recintos cerrados, pabellones deportivos y terrenos acotados y que no obedezcan a un calendario preestablecido federativamente con carácter nacional o regional, necesitarán igualmente autorización, que será solici-

tada por sus organizadores con una antelación mínima de 20 días a la fecha de celebración con expresión del lugar de ésta y su aforo.

Artículo Tercero. 1. Son autoridades competentes para la concesión de las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores:

1.1. El Director General del Juego, cuando el itinerario de las pruebas abarque ámbito territorial superior a una o más provincias.

1.2. Los Delegados de Gobernación, cuando el itinerario discurre por los términos de más de un municipio de la respectiva provincia.

1.3. Los Alcaldes de las respectivas poblaciones cuando el itinerario de la prueba exclusivamente par el término municipal.

2. Las solicitudes de autorización, en su caso con la documentación adjunta a que se refieren los artículos anteriores, serán presentados, en los supuestos de los apartados 1.1 y 1.2, en los Delegaciones de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia donde radique la entidad organizadora. En el supuesto del apartado 1.3 en el Ayuntamiento de que se trate.

Artículo Cuarto. 1. En el supuesto del Artículo Primero, la autorización será concedida previo informe favorable del Gobierno Civil en materia de Orden Público y seguridad vial correspondiente cuando el itinerario se desarrolle en su totalidad, en porte a simplemente atravesase vías que tengan la consideración de carretero o travesía de carácter nacional, provincial o comarcal, y previa comunicación a los Alcaldes de las poblaciones afectadas.

2. Cuando dichas pruebas discurran además por viales de poblaciones que no tengan la consideración de travesías o rondas de circunvalación, será preceptivo también el informe favorable de los respectivos Alcaldes en materia de seguridad vial.

3. Las autorizaciones de las pruebas a que se refiere el Artículo Segundo, serán puestos en conocimiento del Gobernador Civil correspondiente con una antelación de cinco días a su celebración, a fin de disponer los servicios necesarios de seguridad que estime oportunos.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de esta Consejería de 3 de febrero de 1986.

Sevilla, 5 de marzo de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 402/87, contra los Decretos 390/1986, 391/1986, de 10 de diciembre, y 395/1986, de 17 de diciembre.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en telegrama n° 986, comunicando la interposición de recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 402/87, contra los Decretos 390/1986, 391/1986 y 395/1986, a fin de que cuantos pudieran resultar interesados en el procedimiento, puedan personarse ante la Sala, asistidos de Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ACUERDO de 18 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se creo en la Consejería un puesto dotado de Asesor Ejecutivo para las actuaciones turísticas singulares en Andalucía.

El artículo 2, apartado 1, del Decreto del Presidente 10/1987, de 3 de febrero, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Economía y Fomento las competencias que en materia de ordenación y promoción del turismo se asignaba a la extinta Consejería de Fomento y Turismo en el artículo 6.1. del Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio.

El auge que viene adquiriendo las inversiones turísticas en Andalucía, fundamentalmente aquellas enmarcadas en operaciones singulares derivadas de acontecimientos y fenómenos tales como la Exposición Universal de 1992, la potenciación de la industria del ocio y los nuevos desarrollos turístico que ello conlleva, las nuevas tendencias de la demanda turística, los grandes complejos de animación turística, etc., hace necesario responder a estos retos inversores tan generadores de empleo, complementando los actuales cauces orgánicos-administrativos con la creación de figuras adecuadas para el cumplimiento de dichos fines.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda, aprobación de la Consejería de Gobernación y a propuesta de la Consejería de Economía y Fomento, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 18 de febrero de 1987,

ACUERDA

Primero. Se creo un puesto de asesor ejecutivo adscrito directamente al Consejero de Economía y Fomento, para las actuaciones turísticas singulares en Andalucía.

Segundo. El cargo será provisto mediante nombromiento eventual, siendo su régimen jurídico el previsto en los artículos 16º y 28º de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las retribuciones del cargo al que se refiere el presente Acuerdo serán equivalentes a las que correspondan a un funcionario del Grupo A con nivel 30 de complemento de destino y dedicación exclusiva, siendo de aplicación lo previsto en la Disposición Adicional del Decreto 165/1985, de 24 de julio.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda se dotorá con corgo a los consignaciones oportunas de la Sección 31 del Presupuesto de la Junta de Andalucía, con el nivel indicado, el puesto a que se refiere el presente Acuerdo.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Economía y Fomento a dictar las disposiciones oportunas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.

Vista la propuesta de revisión de tarifas elevada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, según acuerdo adoptado en su reunión del día 22 de enero de 1987, en ejercicio de los competencias que tengo atribuidas por Decreto 99/1985, de 15 de mayo.

DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se consignan y ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de BENALUA DE GUADIX CONCEPTO

TARIFA AUTORIZADA I.V.A. INCLUIDO

CONSUMO DOMESTICO	368 Ptas.
Cuota de Servicio/trimestre	7,80 Ptas./m ³
De 0 a 15 m ³ /trimestre	11,70 Ptas./m ³
De 15 a 30 m ³ /trimestre	15,60 Ptas./m ³
Más de 30 m ³	

CONSUMO INDUSTRIAL	1.102 Ptas.
Cuota de Servicio/trimestre	13,65 Ptas./m ³
De 0 a 30 m ³ /trimestre	19,50 Ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	

2. Ayuntamiento de VILLAMENA CONCEPTO

TARIFA AUTORIZADA I.V.A. INCLUIDO

Mínimo hasta 18 m ³ /trimestre	191 Ptas/m ³
De 18 a 50 m ³ /trimestre	15,90 Ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre	26,50 Ptas./m ³

Los precios autorizados entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

ORDEN de 13 de febrero de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, en su sesión del día 12 de febrero de 1987, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 99/1985, de 15 de mayo,

DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

1. ABASTECIMIENTO DE AGUAS

1.1. EMPRESA MANCOMUNADA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL ALJARAFE S.A.- ALJARAFESA.

CONCEPTO

TARIFA AUTORIZADA

I.V.A. INCLUIDO

A) TERMINO VARIABLE DE LA TARIFA.-

A-1) CONSUMOS DOMESTICOS.

- Tarifa base doméstica aplicable a cualquier consumo 44'5 Ptas/m³
- Tarifa Social.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m³, por vivienda y mes, tendrán una bonificación de 13'5 Ptas/m³, sobre la

- tarifa base, facturándose a 31 Ptas/m³
- Bloque I.- Los consumos domésticos comprendidos entre 0-25 m³, por vivienda y mes, cuando excedan de 7 m³, por vivienda y mes, se facturarán todos a 44'5 Ptas/m³
- Bloque II.- Los consumos domésticos superiores a 25 m³, por vivienda y mes, tendrán en el exceso un recargo de 11'5 Ptas, sobre la tarifa base, facturándose el exceso a 56 Ptas/m³

A-2) CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

- Tarifa base industrial aplicable a cualquier consumo 47 Ptas/m³
- Bloque I.- Los consumos industriales comprendidos entre 0-50 m³, por abonado y mes, tendrán una bonificación de 12 Ptas/m³, sobre tarifa base, facturándose a 35 Ptas/m³
- Bloque II.- Los consumos industriales, cuando excedan a 50 m³ por -- abonado y mes, se facturarán todos a la tarifa base 47 Ptas/m³

A-3) TARIFA MUNICIPAL.

- Todos los consumos de las dependencias y servicios municipales de los de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad del Aljarafe, tendrán una bonificación de 28'5 Ptas., sobre la tarifa base doméstica, facturándose a 16 Ptas/m³

A-4) TARIFA PARA CONSUMOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE INTERES SOCIAL.

- Todos los consumos que se realicen en oficinas y dependencias de la de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Diputación -- Provincial, Ayuntamientos no mancomunados, así como establecimientos donde se desarrollen actividades de interés social a niveles colectivos, tendrán una bonificación de 11'5 Ptas/m³ sobre la tarifa base doméstica, facturándose a 33 Ptas/m³

A-5) SERVICIOS IMPULSADOS.

- Suplemento sobre tarifa de cualquier consumo por m³ de 9'5 Ptas/m³

B) TERMINO FIJO.-**B-1) CUOTA DE SERVICIO.**

- Se facturará como cantidad fija periódicamente por la disponibilidad del Servicio de Abastecimiento y con independencia de los volúmenes facturados, a todo suministro en vigor y según el calibre del contador, las siguientes cantidades:

	Calibre mm.	Ptas/mes.
Hasta	13	122
Hasta	15	196
Hasta	20	458
Hasta	25	844
Hasta	30	1.179
Hasta	40	3.318
Hasta	50	5.465
Hasta	65	8.090
Hasta	80	11.780
Hasta	100	17.082
Hasta	125 y más	20.964

B-2) CANON SEVILLA

- Se facturará en base al precio autorizado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 19-5-82, un suplemento de tarifa, sobre cualquier consumo de 6'52 Ptas/m³

B-3) GASTOS RECOBRO RECIBOS IMPAGADOS.

- Se aplicará a todo los recibos que se produzcan impagados durante el periodo voluntario de cobro, un recargo de 15 %.

B-4) DERECHOS DE CONTRATACION.

- Se aplicará a todo nuevo suministro, de acuerdo con el calibre de contador a instalar, las siguientes cantidades:

	Calibre mm.	Pesetas.
Hasta	13	6.471
Hasta	15	9.150
Hasta	20	16.185
Hasta	25	20.606
Hasta	30	24.313
Hasta	40	40.329
Hasta	50	52.579
Hasta	65	67.625
Hasta	80	72.154
Hasta	100	79.277
Hasta	125	102.725

B-5) CUOTA DE MEJORA.

- Se facturará a todo consumo como suplemento de tarifa, para finalizar las obras de mejora en el abastecimiento a 7'42 Ptas/m³

1.2. SEVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUA Y ELECTRICIDAD. (S.M.A.E.) CADIZ.

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFA AUTORIZADA</u> <u>I.V.A. INCLUIDO</u>
USO DOMESTICO	
- Hasta 15 m ³ /mes	37'52 Ptas/m ³
- Desde 16 hasta 30 m ³ /mes	40'17 Ptas/m ³
- Desde 31 m ³ /mes en adelante	42'72 Ptas/m ³
USO INDUSTRIAL	44'94 Ptas/m ³
DEPENDENCIAS MUNICIPALES	44'94 Ptas/m ³
PERSONAL Y PENSIONISTAS	32'75 Ptas/m ³
AGUA MUELLE Y BUQUES DE GUERRA	49'08 Ptas/m ³
IGPISA	46'96 Ptas/m ³

CUOTA DE SERVICIO**USO DOMESTICO****Calibre del contador**

De 7 y 10 mm.	68 Ptas/mes.
De 13 mm.	90 Ptas/mes.
De 15 mm.	136 Ptas/mes.
De 20 mm.	226 Ptas/mes.
De 25 mm.	316 Ptas/mes.
De 30 mm.	452 Ptas/mes.
De 40 mm.	904 Ptas/mes.
De 50 mm.	1.357 Ptas/mes.
De 65 mm.	1.809 Ptas/mes.
De 80 mm.	2.261 Ptas/mes.
De 100 mm.	3.165 Ptas/mes.
De 125 mm.	4.975 Ptas/mes.
De 150 mm.	12.334 Ptas/mes
De 200 mm.	21.709 Ptas/mes
De 250 mm.	33.920 Ptas/mes

USO INDUSTRIAL**Calibre del contador**

De 7 y 10 mm.	109 Ptas/mes
De 13 mm.	145 Ptas/mes
De 15 mm.	218 Ptas/mes
De 20 mm.	364 Ptas/mes
De 25 mm.	509 Ptas/mes
De 30 mm.	727 Ptas/mes
De 40 mm.	1.455 Ptas/mes
De 50 mm.	2.183 Ptas/mes
De 65 mm.	2.911 Ptas/mes
De 80 mm.	3.639 Ptas/mes
De 100 mm.	5.094 Ptas/mes
De 125 mm.	8.006 Ptas/mes
De 150 mm.	19.688 Ptas/mes
De 200 mm.	34.938 Ptas/mes
De 250 mm.	54.590 Ptas/mes

1.3. AGUAS DEL PUERTO E.M.S.A. (APEMSA).- PUERTO DE SANTA MARIA. (CADIZ)**TARIFA AUTORIZADA****CONCEPTO****I.V.A. INCLUIDO****CUOTA DE SERVICIO****Calibre del contador en mm.**

13	422 Ptas/trim.
15	565 Ptas/trim.
20	1.003 Ptas/trim.
25	1.568 Ptas/trim.
30	2.259 Ptas/trim.
40	4.012 Ptas/trim.
50	6.271 Ptas/trim.
65	10.595 Ptas/trim.
80	16.059 Ptas/trim.
100	25.128 Ptas/trim.
125	39.197 Ptas/trim.
150	56.485 Ptas/trim.
200	100.301 Ptas/trim.
250	156.786 Ptas/trim.
Sin contador	6.625 Ptas/trim.

CUOTA DE CONSUMOUSO DOMESTICO

- De 0 a 18 m ³ /trimestre	23'32 Ptas/m ³
- Más de 18 hasta 45 m ³ /trimestre	31'27 Ptas/m ³
- Más de 45 hasta 90 m ³ /trimestre	38'37 Ptas/m ³
- Más de 90 m ³ /trimestre	45'42 Ptas/m ³

USO INDUSTRIAL

- De 0 a 45 m ³ /trimestre	29'36 Ptas/m ³
- Más de 45 hasta 90 m ³ /trimestre	34'87 Ptas/m ³
- Más de 90 m ³ /trimestre	38'58 Ptas/m ³

BONIFICADO UNICO	23'32 Ptas/m ³
------------------------	---------------------------

JUBILADOS Y PENSIONISTAS con pensión inferior al salario mínimo interprofesional y aquellas personas que están acogidas al Padrón de la Beneficiencia Municipal: Exento del pago los primeros 18 m³/trimestrales, aplicandosele los límites y precios de cada bloque al exceso sobre esos 18 m³/trimestrales.

1.4. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR (ZONA GADITANA).CONCEPTO

- Abastecimiento Ayuntamientos	14'78 Ptas/m ³
- Abastecimiento Organismos Oficiales	9'52 Ptas/m ³

Se autoriza a los Ayuntamientos que se abastecen del mencionado organismo, a incrementar sus tarifas de abastecimiento en 1'94 ptas/m³ (I.V.A., incluido) en concepto de repercusión.

TARIFA AUTORIZADAI.V.A. INCLUIDO1.5. AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ).CONCEPTO

- Consumo mínimo 7 m ³ /mes	123 Ptas.
- De 7 m ³ /mes a 30 m ³ /mes	17'50 Ptas/m ³
- Uso Industrial, de 30 m ³ /mes en adelante	33 Ptas/m ³
- Otros usos, de 30 m ³ /mes en adelante	45 Ptas/m ³

TARIFA AUTORIZADAI.V.A. INCLUIDO2. TRANSPORTES URBANOS.2.1. TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA S.A. TRANSPORTE URBANO DE CADIZ.

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFA AUTORIZADA</u> <u>I.V.A. INCLUIDO</u>
Billete Ordinario	43 Ptas.
Bono-bus (10 viajes)	310 Ptas.
Billete Pensionista y Jubilado	16 Ptas.

2.2. TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA S.A.- TRANSPORTE URBANO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFA AUTORIZADA</u> <u>I.V.A. INCLUIDO</u>
Billete ordinario	42 Ptas.
Billete nocturno y festivo	47 Ptas.
Billete reducido (laborables hasta las 9)	33 Ptas.
Billete para pensionistas y jubilados	23 Ptas.

2.3. AUTOBUSES URBANOS DEL SUR S.A.- TRANSPORTES URBANOS MARBELLA (MALAGA).

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFA AUTORIZADA</u> <u>I.V.A. INCLUIDO</u>
Billete ordinario	42 Ptas.
Billete festivo	47 Ptas.

2.4. AUTOBUSES URBANOS DE LINARES S.A.- TRANSPORTE URBANO DE LINARES (JAEN).

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFA AUTORIZADA</u> <u>I.V.A. INCLUIDO</u>
Billete ordinario	34 Ptas.
Billete festivo	39 Ptas.
Billete escolar	21 Ptas.
Billete pensionista	21 Ptas.
Billete obrero	21 Ptas.

2.5. AUTOMOVILES RUSADIR S.L.- TRANSPORTE URBANO DE FUENGIROLA (MALAGA).

<u>CONCEPTO</u>	<u>TARIFA AUTORIZADA</u> <u>I.V.A. INCLUIDO</u>
Billete ordinario	42 Ptas.

Billete festivos	50 Ptas.
Bono-bus (10 viajes)	338 Ptas.
Billete pensionista, laborables	36 Ptas.
Billete pensionista, festivos	42 Ptas.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

ORDEN de 16 de febrero de 1987, por la que se autorizan nuevas tarifas aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, prestados dentro del casco urbano de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente N° CA-22-TAX-015, promovido por la Agrupación Local de Industriales Taxistas, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización de revisión de tarifas, aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, realizados dentro del casco urbano de la citada población.

Resultando:

1. Que con fecha 29 de agosto de 1986, lo mencionada Agrupación presentó ante el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) escrito solicitando que se autorizaran las nuevas tarifas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de enero de 1986.

2. Que, según certificación unida al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1986, acordó informar favorablemente la petición deducida por la Agrupación Local de Industriales Taxistas.

3. Que a requerimiento de la Secretaría de la Comisión de Precios de Andalucía, en su escrito de 4 de diciembre de 1986, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) remitió la solicitud original presentada por la citada Agrupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1°, del referido Acuerdo, de 22 de enero de 1986.

Considerando:

1. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 1° del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, corresponde al Ente Local el fijar el régimen tarifario aplicable a los servicios urbanos regulados en este Reglamento.

2. Que de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del mismo precepto legal, en relación al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986, corresponde a esta Consejería la aprobación definitiva de dichas tarifas.

3. Que el citado expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el citado Acuerdo.

4. Que de conformidad con el artículo 2.4°, del citado texto legal, se autoriza a que el precio final resultante de los servicios, incluido I.V.A., pueda redondearse por exceso o por defecto para suprimir fracciones inferiores o cinco pesetas, siendo el límite la cantidad de 2,50 pesetas, cobrándose por defecto cantidades iguales o inferiores y por exceso cantidades superiores.

Vistos los citados textos legales, y demás de general aplicación.

En uso de las facultades que me han sido conferidos,

DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se consignan y ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA I.V.A. INCLUIDO
SERVICIOS DESDE LAS PARADAS A:	
Bda. la Pedrera	205 Ptas.
Bda. Solagita	225 Ptas.

Bda. Solagita Nueva	240 Ptas.
Bda. S. Pedro	190 Ptas.
Bda. Fuenteamarga	185 Ptas.
Bda. Pazancola	195 Ptas.
Bda. Ntro. P. Jesús	185 Ptas.
Bda. V. del Carmen	185 Ptas.
Bda. El Arenal	185 Ptas.
Bda. San Carlos	200 Ptas.
Bda. El Torno	200 Ptas.
Bda. Huerta Las Bolas	200 Ptas.
Final del Calvario	185 Ptas.
Urb. el Campito	210 Ptas.
Venta el Pino	220 Ptas.
Zona Industrial	185 Ptas.
Cementerio	225 Ptas.
Bda. Sta. Ana	190 Ptas.

CARRERA MINIMA A:

Bda. Santa Justa; Bda. V de los Remedios, Ambulatorio y Juzgados	175 Ptas.
---	-----------

Los servicios, cuyo recorrido rebasen los límites del ámbito urbano a efectos del transporte les será de aplicación, lo establecido en la Orden de 1 de abril de 1986, del M° de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

ORDEN de 19 de febrero de 1987, por la que se autorizan nuevas tarifas aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, prestados dentro del casco urbano de Maracena (Granada).

Visto el expediente GR-6/86-TAX-105, promovido por los taxistas de Maracena (Granada), en solicitud de autorización de revisión de tarifas, aplicables a los servicios de transporte en automóviles ligeros, realizados dentro del casco urbano de la citada población.

Resultando:

1. Que con fecha 20 de noviembre de 1986, los mencionados taxistas presentaron ante el Excmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada), escrito solicitando que se autorizarán las nuevas tarifas del servicio, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de enero de 1986.

2. Que, según certificación unida al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1986, acordó informar favorablemente la petición deducida por los taxistas de esa localidad.

Resultando:

1. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 1° del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles ligeros, corresponde al Ente Local el fijar el régimen tarifario aplicable a los servicios urbanos regulados en este Reglamento.

2. Que de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del mismo precepto legal, en relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986, corresponde a esta Consejería la aprobación definitiva de dichas tarifas.

3. Que, el citado expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el artículo 3 del referido Acuerdo.

Vistos: Los citados textos legales, y demás de general aplicación.

En uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se consignan y ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA I.V.A. INCLUIDO
Bajada de bandera	65 Ptas.
Por cada km. recorrido	36 Ptas.
Por cada hora de espera	900 Ptas.

Los servicios, cuyo recorrido rebasen los límites del ámbito urbano a efectos del transporte, le será de aplicación, lo establecido en la Orden de 1 de abril de 1986, del Mº de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 19 de febrero de 1987, por la que se determinan las fiestas locales que no fueron incluidas en la Orden de 19 de enero de 1987.

Al observarse la omisión de algunos municipios de la Provincia de Jaén en la publicación de la Orden de 19 de enero de 1987, y al haberse remitido, últimamente, propuesta para algunos de la Provincia de Huelva, en uso de las atribuciones contenidas en el artº 46 del Real Decreto 2001/1983, por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y Decreto del Consejo de Gobierno 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO

Artículo Primero. Durante el año 1987, serán días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, en los municipios de las provincias de Huelva y Jaén, los que se determinan en la relación anexa a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

HUELVA

Calañas: 20 de abril y 4 de diciembre
Cañaveral de León: 17 y 20 de julio
Higuera de la Sierra: 8 de junio y 31 de agosto
Hinojales: 2 y 4 de mayo

JAEN

Porcuna: 11 de mayo y 4 de septiembre
Pozo Alcón: 2 de febrero y 9 de mayo
Puente de Genave: 14 y 15 de mayo
La Puerta de Segura: 3 de febrero y 16 de julio
Quesada: 4 de mayo y 29 de agosto
Rus: 3 de febrero y 3 de agosto
Sabiote: 15 de mayo y 25 de agosto
Santa Elena: 2 de febrero y 18 de agosto
Santiago de Calatrava: 20 de enero y 25 de julio
Santiago-Pontones: 22 de mayo; Santiago de la Espada Los Teatinos
19 de Agosto: Santiago Espada.

10 de Agosto y 7 de octubre: Pontones
Santisteban del Puerto: 25 de abril y 8 de junio
Santo Tomé: 15 de mayo y 24 de septiembre
Segura de la Sierra: 22 de enero y 7 de octubre
15 de mayo: El Valle. Aldea de Cortijos Nuevos
Siles: 25 de abril y 28 de septiembre
Soriuela del Guadalimar: 5 de febrero y 24 de agosto
Torreblascopedro: 15 de mayo y 24 de julio
Torredelcampo: 10 de junio y 25 de julio
Torredonjimeno: 29 de junio y 8 de septiembre
Torreperogil: 3 de marzo y 8 de septiembre
Torres: 25 de abril y 21 de septiembre
Torres de Albánchez: 25 de abril y 8 de mayo
Ubeda: 8 y 28 de septiembre
Valdepeñas de Jaén: 24 de junio y 2 de septiembre
Villacarrillo: 14 de septiembre y 7 de octubre
Vilches: 8 de mayo y 8 de septiembre
Villanueva del Arzobispo: 15 de mayo y 8 de septiembre
Villanueva de la Reina: 29 de mayo y 7 de agosto
15 de mayo: La Quintería
Villardompardo: 15 de mayo y 5 de octubre
Los Villares: 24 de junio y 7 de octubre
Villarrodrigo: 24 de agosto y 24 de septiembre

ORDEN de 23 de febrero de 1987, por la que se modifican las fiestas locales de los municipios de Prado del Rey y San José del Valle (Cádiz), Villablanca (Huelva) y de La Rinconada (Sevilla).

Recibidas solicitudes de los respectivos Ayuntamientos de Prado del Rey y San José del Valle (Cádiz), Villablanca (Huelva) y de La Rinconada (Sevilla) en las que expresan su deseo de modificar las fiestas locales inicialmente acordadas y que figuran en el Anexo a la Orden de 19.01.1987 (BOJA nº 5 de 23 de enero de 1987), se estiman convenientes autorizar las modificaciones solicitadas a tenor de las mismas.

En virtud de lo establecido en el artº 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto del Consejo de Gobierno 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO

Artículo Primero. Autorizar las modificaciones de las fiestas locales fijadas anteriormente por los Ayuntamientos de Prado del Rey y San José del Valle (Cádiz), Villablanca (Huelva) y de La Rinconada (Sevilla) y que figuran en el anexo de la Orden de 19 de enero de 1987, por las que se indican en el anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ANEXO

CADIZ

Prado del Rey: Se sustituye el día 19 de marzo por el 7 de septiembre.
San José del Valle: Se sustituye los días 19 de marzo y 24 de abril por los días 25 de mayo y 21 de septiembre.

HUELVA

Villablanca: Se sustituye el día 1 de junio por el día 18 de mayo.

SEVILLA

La Rinconada: Se sustituye el día 19 de marzo por el día 5 de junio.

ORDEN de 2 de marzo de 1987, por la que se garantizan los servicios de limpieza en los Centros Hospitalarios Ciudad Sanitaria Virgen de los Nieves y Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Convocada huelga con carácter indefinido a partir del próximo día 6 de marzo de 1987 por las Centrales Sindicales de U.G.T. y de C.C.OO. del Sector de Limpieza de Locales y Edificios en la provincia de Granada y al incidir dicha huelga en el servicio público que prestan los Centros Hospitalarios «Ciudad Sanitaria Virgen de las Nieves» y «Hospital Clínico San Cecilio», tales servicios no pueden quedar paralizados por el legítimo derecho a la huelga que ampara al personal convocante de la misma.

Es por ello, por lo que resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas precisas para garantizar el funcionamiento de dicho servicio público, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga.

En su virtud, en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del Artº 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo Primero: La situación de huelga que afectará al personal que realiza el servicio de limpieza en los Centros Hospitalarios «Ciudad Sanitaria Virgen de las Nieves» y «Hospital Clínico San Cecilio», a partir del próximo día 6 de marzo de 1987 y siguientes, se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios mínimos que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Artículo Segundo: El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la mativan.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

Ilmos. Sres. Directores Generales de Trabajo y Seguridad Social y de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y Salud de Granada.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

Para los días 6, 7 y 8 de marzo/1987

Hospital Clínico «San Cecilio»

Pabellón Médico	Mañana	Tarde	Noche
Nefrología	1	1	
Coronarias	1	1	
Pabellón Quirúrg.			
Recuperación		1	
UVI		1	
Oncología	1	1	
Sueroterapia		1	
Pabellón Especial			
Serv. Urgencias	1	1	
Labor. Urgencias	1		
Cuarto Curas Ur.	1	1	
UCI Pediatría	1	1	
6º Pl. Dilatación	1	1	
Urg. Pediatría		1	
Prematuros 8º Pl.	1	1	
General			
Plantas 1,2,3,4 y 5	2	1	1
Plantas 6,7,8 y 9	2	1	
Recogida basuras	1	1	
Total	14	15	1

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves»

C. Maternal Infantil	Mañana	Tarde	Noche
Paritorios	2	2	
Quirófano 6ª planta	1		
Quirófano 3ª planta	1		
Quirófano 1ª planta	1		
U.C.I. 6ª planta	1		
U. Neonatal 5ª planta	1		
Reanimación 3ª planta y			
Aislados 4ª planta	1	1	
U.C.I. 6ª planta y Unidad			
Neonatal 5ª planta		1	y camas urgentes
Urgencias Tacología	1	1	
Urgencias Pediatría	1		
Una persona para hacer habitaciones infecciosas			
General			1
Recogida basuras	1	1	
Total	11	7	1

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

Residencia General	Mañana	Tarde	Noche
Oncología	1	1	
Hematología	1	1	
Nefrología de Residencia	1	1	
Nefrología de Licinio	1	1	
U.V.I.	3	2	
Urgencias	2	2	
General			2
Hemoterapia Licinio	1	1	
Recogidas basuras	1	1	
Total	11	10	2

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

Escuela de Enfermeras	Mañana	Tarde	Noche
General	1		
Centro de Trauma. y Rehabilitación			
Urgencia Interna	1	1	
Quirófano Urgencia S.A.	1	1	
Serv. Paraplégicos	1	1	
U.V.I.	1	1	
Cirugía plástica 5ª	1	1	
Reanimación	1	1	
General			1
Recogida basuras	1	1	
Total	8	7	1

Más un encargado por la mañana y otro por la tarde.

SERVICIOS MINIMOS

A partir del día 9 de marzo de 1987

Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves»

Hospital General	
Planta 10ª	
1 Limpiadora Turno Mañana	
Planta 9ª	
2 Limpiadora Turno Mañana	
Plantas 10ª y 9ª	
1 Limpiadora Turno Tarde	
Planta 8ª	
1 Limpiadora Turno Mañana	
Planta 7ª	
1 Limpiadora Turno Mañana	

Plantas 8ª y 7ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 6ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 5ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 6ª y 5ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 4ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 3ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 4ª y 3ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 2ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
5 Limpiadoras Turno Mañana
4 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
2 Limpiadoras Turno Mañana
4 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
Cocina
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Urgencias
2 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Recogida de Basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Turno Noche
2 Limpiadoras

Mandos
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargado Turno Tarde

Club Periférico de Diálisis
1 Limpiador Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Traumatología
Planta 7ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 6ª
1 Limpiador Turno Mañana

Plantas 7ª y 6ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 5ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 4ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 5ª y 4ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 3ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 2ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 3ª y 2ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 1ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
3 Limpiadoras Turno Mañana
3 Limpiadoras Turno Tarde

Semi-Sotano
4 Limpiadores Turno Mañana
3 Limpiadoras Turno Tarde

Recogidas de Basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Mandos
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargado Turno Tarde

Turno Noche
1 Limpiadora

Escuela de Enfermeros
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiador Turno Tarde

Hospital Materno-Infantil

Planta 7ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 6ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiador Turno Tarde

Planta 5ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 4ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 3ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiador Turno Tarde

Planta 2ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta Baja
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Semi-Sotano
Cocina
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Recogida de basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Turno Noche
1 Limpiadora

Mandos
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargado Turno Tarde

A partir del día 9 de marzo de 1987

Hospital Clínico «San Cecilio»

Pabellón de Especialidades
Planta 9ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 8ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 7ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 6ª
2 Limpiadoras Turno Mañana

Plantas 7ª y 6ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 5ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 4ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 5ª y 4ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 3ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Planta 2ª
1 Limpiadora Turno Mañana

Plantas 3ª y 2ª
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 1ª
1 Limpiadora Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
2 Limpiadoras Turno Mañana
3 Limpiadoras Turno Tarde

Sotano
1 Limpiadora Turno Tarde

Pabellón Médico
Planta 2ª
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta 1ª
2 Limpiadoras Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Planta Baja
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Sotano
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Pabellón Quirúrgico
Planta 3ª
2 Limpiadoras Turno Mañana

Planta 2ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta 1ª
3 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Planta Baja
2 Limpiadoras Turno Mañana
2 Limpiadoras Turno Tarde

Pabellón Psiquiátrico
1 Limpiadora Turno Mañana
1 Limpiadora Turno Tarde

Laboratorios
15 Limpiadoras Turno Mañana

Turno Noche
2 Limpiadoras para todo el Hospital

Recogidas de basuras
1 Persona Turno Mañana
1 Persona Turno Tarde

Mandas
1 Encargado Turno Mañana
1 Encargo Turno Tarde

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero.

En atención a las solicitudes formuladas, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Especializadas, esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza de esta Comunidad Autónoma, para anunciar una Convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero, a la que podrán acogerse los alumnos libres que tengan una o dos asignaturas pendientes de cursos anteriores que sean de final de grado o carrera, así como los alumnos oficiales que renuncien previamente a su matrícula oficial.

Sevilla, 5 de febrero de 1987.- El Director General, José Rodríguez Galán.

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE SALUD**

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se designan Jefes de Servicio y de Sección, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1984, de 28 de noviembre, sobre provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones

Sanitarias de la Seguridad Social y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1985 por la que se regula el sistema de promoción a los puestos de Jefe de Servicio y Sección en los Servicios Jerarquizados de las mencionadas Instituciones.

Por Resolución de 11 de junio de 1986 (BOJA de 19 de junio y BOE de 16 de julio), rectificada por Resolución de 6 de octubre de 1986 (BOJA de 17 de octubre y BOE de 22 de octubre) de la Secretaría General Técnica se anunció convocatoria para la provisión de puestos de Jefe de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

Terminando la actuación de los Tribunales para la selección de los facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto:

Primero. Designar a los candidatos que se relacionan en el Anexo, para proveer los puestos de Jefes de Servicios y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

Segundo. En cuanto a la presentación de documentos y plazo de tomo de posesión se estará a lo establecido en la base décima de la convocatoria cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de junio de 1986 y en el Boletín Oficial del Estado de 16 de julio de 1986, mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de 11 de junio de 1986, debiendo el personal facultativo a quien se le haya adjudicado puesto, tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la referida convocatoria, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejera de Salud en el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de febrero de 1987. — El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

ANEXO

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Torrecárdenas» de Almería.

Jefatura de Sección de:

Medicina Preventiva: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de «Huércal-Overa» de Almería.

Jefatura de Servicio de:

Análisis Clínicos: Desierta.

Cirugía General y A. Digestivo: D. Rafael Rosado Cobión.

Medicina Interna: Desierta.

Obstetricia y Ginecología: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Cádiz.

Jefatura de Servicio de:

Anatomía Patológica: D^a Carmen Hidalgo Lozano.

Anestesiología y Reanimación: D. Luis Miguel Torres Morera.

Cardiología: D. Carlos Piñero Gálvez.

Jefatura de Sección de:

Angiología y Cirugía Vascular: D. Eduardo Ortiz Monzón.

Cirugía Pediátrica: D. Jorge Rodríguez de Alarcón Gómez.

Cirugía Plástica y Reparadora: D. Luis Fernando Rioja Torrejón.

Endocrinología: Desierta.

Neumología: Desierta.

Pediatría: D. Servando Pantoja Rosso.

Reumatología: D. Sergio García Pérez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de «Algeciras» (Cádiz).

Jefatura de Servicio de:

Anestesiología y Reanimación: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de «La Línea de la Concepción» (Cádiz).

Jefatura de Servicio de:

Radiodiagnóstico: D. Jesús Miño Fugarolas.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Reina Sofía» de Córdoba.

Jefatura de Servicio de:

Cirugía Maxilofacial: D. Jesús Gómez de la Mata Andrés.

Cirugía Plástica y Reparadora: D. Luis Rioja Torrejón.

Radiodiagnóstico: D. Víctor Pérez Condela.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Margarita» de Cabra (Córdoba).

Jefatura de Servicio de:

Anestesiología y Reanimación: Desierta.

Cirugía General y A. Digestivo: Desierta.

Medicina Interna: D. Juan Silva Pozo.

Pediatría: D. Francisco Barrio Corrales.

Radiodiagnóstico: D. Carlos Ramírez Pérez.

Traumatología y C. Ortopédica: D. Luis Ignacio Méndez Pérez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba).

Jefatura de Servicio de:

Anestesiología y Reanimación: Desierta.

Cirugía General y A. Digestivo: D. Juan Ruiz Castillo.

Radiodiagnóstico: Desierta.

Traumatología y C. Ortopédica: D. Manuel Gómez Ruiz.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Virgen de los Nieves» de Granada.

Jefatura de Servicio de:

Medicina Nuclear: Desierta.

Jefatura de Sección de:

Anatomía Patológica: D^a M^a Cristina Marcos Muñoz.

Cardiología: D. Jesús Angel Prieto Granda.

Endocrinología: D. Ricardo Agustín Vilchez Joya.

Oncología Médica: Desierta.

Reumatología: D. Manuel A. Guzmón Ubeda.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social en Baza (Granada).

Jefatura de Servicio de:

Anestesiología y Reanimación: D. Francisco José Heredia Gil.

Cirugía General y A. Digestivo: D. Francisco González Pérez.

Medicina Interna: Desierta.

Obstetricia y Ginecología: Desierta.

Pediatría: Desierta.

Radiodiagnóstico: D. Ignacio Ros Tejeda.

Traumatología y C. Ortopédico: D. Juan Campos Rodríguez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Huelva.

Jefatura de Sección de:

Radiodiagnóstico: D. Cristino Rodríguez Rodríguez.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Infanta Elena» de Huelva.

Jefatura de Servicio de:

Anestesiología y Reanimación: Desierta.

Medicina Interna: D. Manuel Martín Moreno.

Jefatura de Sección de:

Rehabilitación: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Riotinto (Huelva).

Jefatura de Servicio de:

Análisis Clínicos: Desierta.

Pediatría: D. José García Borrón.

Radiodiagnóstico: Desierta.

Traumatología y C. Ortopédica: Vicente Zopato García.

Jefatura de Sección de:

Rehabilitación: D. Joaquín González Hernández.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Jaén.

Jefatura de Sección de:

Medicina Preventiva: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «San Agustín» de Linares (Jaén).

Jefatura de Sección de:

Rehabilitación: Desierta.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social de Málaga.

Jefatura de Servicio de:

Análisis Clínicos: Desierta.

Cirugía Maxilofacial: D. Antonio Valiente Alvarez.

Jefatura de Sección de:

Inmunología: D. Antonio Alonso Ortiz.

Nefrología: D. Miguel González-Molina Alcaide.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social Vélez-Málaga

(Málaga).

Jefatura de Servicio de:

Pediatría: D. Francisco Barrio Corrales.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Virgen del Rocio» de Sevilla.

Jefatura de Servicio de:

Inmunología: D. Antonio Núñez Roldán.

Area Hospitalaria del Hospital de la Seguridad Social «Ntra. Sra. de Valme» de Sevilla.

Jefatura de Servicio de:

Medicina Interna: D. Fernando García-Brogado Dalmau.

Jefatura de Sección de:

Farmacia Hospitalaria: D^o M^o Miguel del Corral Miguel Del Corral.

Hematología: D. Carlos González Aza.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 1987, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería de Cultura.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden de 18 de noviembre (BOJA nº 107, de 28 de noviembre) que anunciaba convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería de Cultura, y en el artº 3 del Decreto 130/86, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Sexta de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, declarar desierta la convocatoria de provisión de puesto de trabajo del Servicio de Deportes.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 18 de febrero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de febrero de 1987, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería de Cultura.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden de 12 de noviembre de 1986, (BOJA nº 105 de 21 de noviembre), que anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Cultura, y en el art 3 del Decreto 130/86, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la

Comisión de valoración, establecida en la Base Sexta de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, declarar desierta la citada convocatoria de provisión del puesto de trabajo de Secretaría del Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 18 de febrero de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de febrero de 1987, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores de la Resolución de 17 de febrero de 1987, por la que se resuelve la reserva de plazo para aquellos profesores que se encuentran en algunas de las situaciones del art. 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Vista la Resolución de esta Dirección General de Personal, de fecha 17 de febrero de 1987 (BOJA del 24), se observa que ha sido omitida por error, y debe ser incluida:

1. En el apartado de Concurso de Párvulos, por la provincia de Málaga, debe incluirse a D^a M^a Isabel Gómez Zumaquero, apartado F), a Málaga.

Sevilla, 27 de febrero de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de erratas del Acuerdo de 5 de noviembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER (BOJA núm. 106, de 25.11.86).

Observado error al insertar el texto del citado Acuerdo, publicado en «BOJA» número 106, de 25 de noviembre, página 3.684, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el apartado primero, Municipio de Villalba del Alcor, columna de subvención Diputación materiales, dice «2.293.550», debe decir: «2.923.550».

Sevilla, 26 de febrero de 1987

CORRECCION de erratas del Acuerdo de 5 de noviembre de 1986, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER (BOJA núm. 106, de 25.11.86).

Observados errores al insertar el texto del citado Acuerdo, publicado en «BOJA» número 106, de 25 de noviembre, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 3.685, apartado primera:

Municipio de Beas de Segura, columna Subvención Diputación materiales, dice: «4.439.561», debe decir: «4.439.591».

Municipio de Cambil, columna de Aportación INEM, dice: «7.085.000», debe decir: «7.085.120».

Municipio de Siles, columna de Subvención Diputación materiales, dice «875.142», debe decir: «857.142».

Sevilla, 26 de febrero de 1987

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 367/84, interpuesto por la empresa Bonco de Vizcaya, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la

Sentencia dictada con fecha 10 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 367/84 promovido por la Empresa Banco de Vizcaya, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco de Vizcaya, contra acuerdos de enero de 1984, 10 de enero 1984 y 30 de enero de 1984, de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio de Recursos de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.

Sevilla, 23 de febrero de 1987. — El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztégui.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de febrero de 1987, por la que se prorrogan las ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por entidades asociativas agrarias que establece la Orden de 10 de julio de 1985.

En la Orden de 10 de julio de 1985 de la Consejería de Agricultura y Pesca publicada en el BOJA nº 74 de 26 de julio de 1985 se establecían ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por Entidades Asociativas Agrarias durante el ejercicio de 1985, ayudas que han sido prorrogadas para 1986 por Orden de 25 de septiembre de 1986.

Con el objeto de seguir fomentando esta práctica de transparencia y confianza económica en las Industrias Agroalimentarias, así como intentar que la obligatoriedad, que tienen las entidades asociativas agrarias beneficiarias de las distintas líneas de ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca, de presentar auditorías durante las cinco primeras campañas, sea menos gravoso para ellas, y la de constatar la correcta aplicación de las ayudas oficiales a estas Entidades, esta Consejería tiene a bien disponer:

1º) Se prorrogan en la medida en que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, las ayudas para la realización de planes económicos y financieros de viabilidad y auditorías externas por Entidades Asociativas Agrarias, establecidas en la Orden de esta Consejería de 10 de julio de 1985.

2º) La presente Orden surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1987.

3º) Se faculta a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Sevilla, 20 de febrero de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1987, por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de enseñanza Musical de grado elemental, al Centro Municipal de Música de Ecija (Sevilla).

De acuerdo con lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el artículo 3º, número 1 del Reglamento de Centros No Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964, de 18 de junio, BOE de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al Centro Municipal de Música, ubicado en el Palacio de Pañaflo, sito en la calle Caballeros, s/n de Ecija (Sevilla), y que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música de Sevilla, a efectos de formalización de matrícula y exámenes, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano», «Guitarra» y «Violín».

Sevilla, 12 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de febrero de 1987, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 5 de Jaén la denominación de Fuente de la Peña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato nº 5 de Jaén, la denominación de «Fuente de la Peña».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 19 de febrero de 1987, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Ubeda (Jaén) la denominación de Francisco de los Cobos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato nº 2 de Ubeda (Jaén), la denominación de «Francisco de los Cobos».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de febrero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Torre de Santo Domingo de Silos, en Córdoba.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Torre de Santo Domingo de Silos, en Córdoba, cuya descripción figura como anexo a la presente disposición.

El entorno afectado por la declaración se reduce a lo que es el propio cuerpo exento de la Torre.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas; así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completa al expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 4 de diciembre de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LA TORRE DE SANTO DOMINGO DE SILOS, EN CORDOBA:

Conocida también como «Torreón de la Compañía» el citado Monumento se encuentra ubicado en la denominada Plaza de la Compañía de la ciudad de Córdoba.

La Torre formó parte de la hoy desaparecida Iglesia de Santo Domingo de Silos.

Aunque desconocemos el nombre del arquitecto que la edificó, se puede apuntar que por el estilo responde al de las obras

realizadas por el arquitecto Francisco Vázquez y que su construcción pudo girar en torno a los años 1762 ó 1763.

Presenta planta cuadrada con tres pisos superpuestos de tamaño decreciente, faltándole al último cuerpo el chapitel que debió rematarla.

En el segundo cuerpo, la iluminación se realizó mediante vanos adintelados, rematados los superiores por frontones triangulares y enmarcados todos ellos por decoración de placas de un amortiguado barroquismo que preludian ya el incipiente gusto neoclásico. Los ventanos se adornan con lacerías de inspiración gótico-mudéjar.

En el tercer cuerpo, la iluminación se realiza mediante vanos de medio punto, enmarcados por pilóstrs con decoración de placas y rematados por escudos eclesiásticos.

La Torre debió estar policromada en su tiempo a juzgar por los restos de pintura que se conservan, práctica, por otro lado, muy extendida en otros edificios barrocos de la misma época.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 32 DE MADRID

REQUISITORIA

En virtud a lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas nº 311-86 que se tramita en este Juzgado de Distrito nº 32 de los de Madrid sobre estafa, por la presente se ruega a todas las Autoridades de la Policía Judicial, se proceda a la busca y en su caso detención del condenado en dicho procedimiento que se encuentra en ignorado paradero Angel García Mijares, mayor de edad, vecino que fue de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir la pena de tres días de arresto menor que como principal le fueron impuestos, cuya detención quedará nula y sin efecto a partir del nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, haciendo extensiva tal requisitoria en el sentido de que deberá comparecer dentro del término de cinco días para satisfacer tres mil ochocientos noventa pesetas importe de la indemnización a que también fue condenado.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, expido la presente en Madrid

a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto (PP. 148/87).

Don Federico Montero Galtier, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito núm. Trece de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen juicio de desahucio nº 191/86-M, a instancia de doña Natividad Rosa Burgos, representada por el Procurador don Javier María Diánez Millán, contra don Andrés Olid Ramírez, que se encuentra en paradero desconocido, y en cuyos autos se ha acordado dictar providencia en la que se señala el día catorce de abril próximo a las once horas, para la celebración del juicio, citándose al demandado en paradero desconocido por medio del presente Edicto.

Dado en Sevilla a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso público para contratación de las asistencias técnicas que se indican (A5.803.605/5811) (A5.803.606/5811) (PD. 162/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso público los contratos de asistencia técnica siguientes:

Clave: A5.803.605/5811.

Realización del estudio previo de abastecimiento colectivo de los núcleos de la Vega de Granada.

Presupuesto de contrata estimativa: 20.069.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: b.

Fianza provisional: 401.380 pesetas.

Clave: A5.803.606/5811.

Realización del estudio previo de abastecimiento colectivo de

los pueblos de la zona de los Montes Orientales T.M. Diezma y otros.

Presupuesto de contrata estimativa: 15.067.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: b.

Fianza provisional: 301.340 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 31 de marzo de 1987, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de abril de 1987, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de enero de 1987.- El Director General.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso con variante para la adjudicación de obras (A5.341.630/2111) (PD. 165/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto anunciar el Concurso de la obra siguiente:

Clave: A5.341.630/2111.

Título: Ampliación y mejora del abastecimiento a Mairena del Alcor. Sevilla.

Presupuesto de contrata indicativo: 123.241.376 pesetas.

Plazo de ejecución: A ofertar por los licitadores.

Clasificación requerida: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: e.

Fianza provisional: 2.464.828 pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características, podrán ser examinados en la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de Sevilla y en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Avenida República Argentina, 23-8ª Planta, en Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 24 de marzo de 1987, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3. Sevilla, No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de abril de 1987, a las 11 horas.

El importe de los anuncios tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 1987.- El Director General.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obra. (A6.318.611/0312) (PD. 163/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a concurso de proyecto y ejecución las obras siguientes:

Clave: A6.318.611/0312.

Conducción desde el canal de nuevas regadíos de Motril a la Rambla de Lújar (Granada).

Presupuesto de contrata estimativo: No se indica.

Plazo de ejecución: A ofertar por los licitadores.

Clasificación requerida:

Grupo: E

Subgrupo: 1

Categoría: e

Grupo: I

Subgrupo: 4

Categoría: e

Fianza provisional: 6.300.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como

anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 30 de junio de 1987, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la plaza de la Contratación, 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de junio de 1987, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Estas obras están declaradas de urgencia a los efectos previstos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado por aplicación del Real Decreto Ley 8/1985, de 27 de diciembre.

Sevilla, 13 de febrero de 1987.- El Director General.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Obras Hidráulicas por lo que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obra. (A6.329.617/0511) (PD. 164/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la licitación por el procedimiento de concurso de proyecto y ejecución de la obra siguiente, cuyos datos principales se indican:

Clave: A6.329.617/0511.

Conducciones principales para abastecimiento de la Costa del Sol Occidental Romal Este: desde la planta de tratamiento de río Verde hasta el Arroyo Primero. Segunda tubería.

Presupuesto de contrata estimado: No se indica.

Plazo de ejecución: A ofertar por los licitadores, en base a estudio detallado de rendimientos.

Clasificación requerida:

Grupo: E

Subgrupo: 1

Categoría de contrato: e

Grupo: E

Subgrupo: 6

Categoría de contrato: e

Fianza provisional: 18.000.000 pesetas.

Financiación: Del presupuesto cierto de las obras que resulte, el 33,33% lo aportará la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y el 66,67% restante de cuenta de la Junta de Andalucía.

Exposición del expediente: El proyecto-base de licitación, el anejo de prescripciones y condiciones adicionales a exigir a la oferta, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de Características del Contrato podrán ser examinados en los sedes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga y en la Dirección General de Obras Hidráulicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones al concurso comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y terminará el día 5 de mayo de 1987, a las 13,00 horas y la presentación se efectuará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, número 3. Sevilla.

No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de mayo de 1987 a las 11,00 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa será por cuenta del adjudicatario.

Las obras presentes están declaradas de urgencia a los efectos previstos por el artículo 26 de la vigente Ley de Contratos del Estado, por aplicación del Real Decreto Ley 8/1985, de 27 de diciembre.

Sevilla, 13 de febrero de 1987.- El Director General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación de obras (PP. 920/86).

El Consejo de Gerencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1986, acordó adjudicar definitivamente las obras de Rehabilitación del

edificio Municipal sito en calle Pajaritos, nº 14 (2ª fase) a la agrupación temporal constituida por ULLOA, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S.A. y Contratos y Estudios de Andalucía, S.A. por el precio de ochenta y seis millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos diez pesetas (86.345.510 ptas.), incluido I.V.A.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Sevilla, 26 de noviembre de 1986.- El Gerente, Emilio Molina Lamotte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 91/87).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Málaga, hace saber que: ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.407
Nombre: «Praon»
Mineral: Sección C)
Cuadrículas: 76
Término municipal: Málaga.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Art. 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 22 de enero de 1987.- El Delegado, Antonia de la Morena Ballesteros.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General Constituyente. (PP. 158/87).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adaptado en su reunión del día 26 de febrero ppdo., se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria, con carácter de Asamblea Constituyente de los nuevos Organos de Gobierno de la Institución, que se celebrará el día 21 de marzo cte. en el salón de actos de la Institución sito en Sevilla, Pasaje de Villosis s/n, a las diez horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1º. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2º. Presentación de la Caja a los nuevos Consejeros Generales.

3º. Elección de los miembros del Consejo de Administración, Designación de dieciséis vocales: ocho en representación de los impositores de la Entidad, siete por los representantes de Municipios y uno por los representantes de los empleados. Designación de suplentes en igual número y por los mismos grupos de representación.

4º. Elección de los miembros de la Comisión de Control. Designación de siete vocales: tres por los representantes de Corporaciones Municipales, tres por los impositores y uno por los empleados de la Entidad. Designación de suplentes en igual número y por los mismos grupos de representación.

5º. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores a tal fin.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de sus miembros la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 24º de los Estatutos de la Caja.

La presentación de candidaturas, tanto para vocales del Consejo de Administración como de la Comisión de Control, y el régimen de las elecciones están regulados en el artículo 29º de los Estatutos y 15º al 17º del Reglamento de Procedimiento. Tales candidaturas podrán formularse por los distintos grupos de representación hasta las diez horas del día 20 del mes actual, mediante escrito dirigido al Presidente de la Caja, a presentar en la Secretaría General de la Institución en Plaza de Villasís nº 2.

Sevilla, 3 de marzo de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria. (PP. 159/87).

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Caja Rural Provincial de Málaga, por el presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria.

Dicha Asamblea tendrá lugar el día 27 de marzo de 1987, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en el Salón de Actos del Edificio Múltiple, sito en Avenida de la Aurora s/n, Málaga.

Para asistir a la Asamblea se proveerán los Socios de una tarjeta nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría de esta Caja Rural Provincial.

ORDEN DEL DIA

1º. Palabras del Presidente.

2º. Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1986 y distribución de excedentes.

3º. Informe del Director General y proyectos de futuro de la Entidad para el próximo quinquenio.

4º. Adopción de acuerdos en relación con el Artículo 23 apartado 7, y Artículo 26 apartado 2, de los Estatutos Sociales.

5º. Fijación del tipo de interés de las Aportaciones a Capital Social durante el Ejercicio de 1987.

6º. Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

7º. Autorización al Consejo Rector para apertura de nuevas Oficinas.

8º. Designación de, al menos, tres socios para la aprobación y firma del Acta de esta sesión, junto con el Presidente y Secretario.

9º. Ruegos y preguntas.

Notas: Cada socio, bien sea persona física o jurídica, tendrá derecho a un voto.

El socio podrá hacerse representar en la Asamblea General por otro socio. Ningún socio podrá ostentar más de una representación. No obstante las personas jurídicas serán representadas por quienes ostenten legalmente su representación, no pudiendo tener más representación ni delegar la suya en otro socio.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

Málaga, 26 de febrero de 1987.- El Presidente, Luis de la Maza Garrido.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Constituyente. (PP. 160/87).

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el pasado día 25 y por haber sido necesaria una nueva elección para Consejeros Generales en representación de los Impositores al no haberse cubierto todos los puestos, se acuerda no celebrar la Asamblea General Constituyente el día 3 de marzo de 1987 y convocarla para el día 31 de mismo mes y año, en el Aula de Cultura del Edificio Central, sito en Paseo de Almería, 69, a las 17,30 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y día o los 18,00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Constitución de la Asamblea en primera o segunda convocatoria.
- 2º. Elección de los vocales del Consejo de Administración que procedan.
- 3º. Elección de los vocales de la comisión de control que procedan.
- 4º. Acuerdo para la aprobación del acto de la sesión.

Almería, 27 de febrero de 1987. — El Presidente del Consejo de Admón, Guillermo Verdejo Vivas.

CAJA DE AHORROS DE RONDA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General. (PP. 161/87).

Una vez conocidos los Consejeros Generales representantes de las Corporaciones Municipales y de la Entidad Fundadora, designados por dichas entidades, y conocidos, asimismo, los Consejeros Generales representantes de los Impositores y del Personal, por comunicación que le hiciera el Presidente de la Comisión Electoral, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 7 del artículo 2º del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designacio-

nes de los Organos Rectores, en relación con los artículos pertinentes del mismo y de los Estatutos del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, el Sr. Presidente del Consejo de Administración ha dispuesto la convocatoria a la Asamblea General, en Sesión Constituyente, de dichos Consejeros Generales, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Entidad, sito en el Centro de Procesa de Datos, Carretera de Málaga, s/n., de Ronda, el próximo día veintiocho de marzo de 1987, o las 11 horas en primera convocatoria, y, de no existir quorum, a las 11,30 horas, en segunda convocatoria.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la Sesión Constituyente de la Asamblea General, será el siguiente:

- 1º. Confección de la lista de asistentes, para determinar quorum y constitución válida de la Asamblea, en su caso.
- 2º. Salutación a los Consejeros Generales.
- 3º. Proclamación de las candidaturas, válidamente presentadas, previo visto bueno de la Comisión Electoral.
- 4º. Elección de diez y siete Vocales Titulares y diez y siete suplentes para el Consejo de Administración: Siete en representación de las Corporaciones Municipales; siete en representación de los Impositores; dos por la Fundación Moctezuma, y uno en representación del Personal.

5º. Elección de ocho miembros titulares y ocho suplentes para la Comisión de Control: Tres en representación de las Corporaciones Municipales; tres en representación de los Impositores; uno por la Fundación Moctezuma, y uno en representación del Personal.

6º. La presentación de candidaturas, por cualquiera de los grupos, deberá formularse hasta el momento de iniciarse la Asamblea General, o con veinticuatro horas de antelación, y se dirigirá por escrito al Presidente de la Caja.

7º. Aprobación de los acuerdos adoptados o nombramiento, en su caso, de dos Interventores, para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la Asamblea General, conforme al párrafo 4º del art. 28 de los Estatutos.

Lo que se hace público poro conocimiento y efectos.

Ronda a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente del Consejo de Administración, Julio Girón Montañez.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.